

Quillota, 10 FEB. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: — **2176** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°116 AD/2020 de 29 de ENERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por ADOLFO GANA PEPPER, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$641.252.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°340/2020 de 29 de ENERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" por un monto de \$641.252.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°176/2019 del 30 de OCTUBRE del 2019 de Director Escuela Abel Guerrero Aguirre a Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-127-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por ADOLFO GANA PEPPER, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$641.252.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-127-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
44102001 2239-4- LP14	Lámina para plastificar	10		(1006977) LÁMINAS DE PLASTIFICAR (POUCHES) LAVORO OFICIO 0.5 MM 125 MICRONES PAQUETE 100 UNIDADES 1024977	(1006977) LÁMINAS DE PLASTIFICAR (POUCHES) LAVORO OFICIO 0.5 MM 125 MICRONES PAQUETE 100 UNIDADES; Código: U415610; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 8.603,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.030	\$ 86.030
14111525 2239-4- LP14	Papel multiuso	10		(1128679) PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX CARTA 75GR ALBURA 96-97% CAJA 10 RESMAS 1150916	(1128679) PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX CARTA 75GR ALBURA 96-97% CAJA 10 RESMAS; Código: H103318; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 21.120,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 211.200	\$ 211.200
14111525 2239-4- LP14	Papel multiuso	10		(1006549) PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX OFICIO 75GR ALBURA 90-	(1006549) PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX OFICIO 75GR ALBURA 90-95% CAJA 10	\$ 24.708,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 247.080	\$ 247.080

				95% CAJA 10 RESMAS 1024549	RESMAS; Código: H103520 ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0						
										Total Neto	\$ 544.310
										Descuento	\$ 5.443
										Cargos	\$ 0
										IVA 19 %	\$ 102.385
										Impuesto específico	\$ 0
										TOTAL OC	\$ 641.252

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMB/DMB/LBS/RCL/aii. -